LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-111B-05-2025

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO MEDIANTE LA INTERVENCIÓN DE PUNTOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN LOS MUNICIPIOS DE ITUANGO Y CAROLINA DEL PRÍNCIPE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

INFORME DE EVALUACIÓN AJUSTADO

Fecha de apertura: 18 de diciembre de 2025, mediante Resolución 2025061415993
Fecha de cierre: 15 de enero de 2026, a las 10:00 horas.

1. PRESUPUESTO OFICIAL

1.1 VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL

El valor total estimado por la entidad para la presente contratación es de: TRECE MIL CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/L ($ 13.163.623.849).

1.2 VALOR DEL AIU OFICIAL (%)

- **Valor del AIU:** TREINTA Y SEIS PUNTO CERO NUEVE POR CIENTO (36,09%)

1.3 CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El oferente deberá tener a la fecha de cierre de la licitación una Capacidad Residual o Kr de Contratación igual o superior a:

TRECE MIL CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/L ($ 13.163.623.849)

2. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

PLAZO: EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS OBJETO DEL PRESENTO PROCESO DE SELECCIÓN ESTÁ ESTIMADO EN **DOCE (12) MESES**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

3. PROPUESTAS RECIBIDAS

En total se recibieron DIECISÉIS (16) propuestas, discriminadas en los siguientes proponentes:

No.	PROPONENTE
1	**CONSORCIO RED VIAL 05** RENOSTER SAS 45% - RHINO INFRASTRUCTURE S.A.S 45% - COINS S.A.S 10%
2	**CONSORCIO RED VIAL ANTIOQUIA** INGENIERIA RYD SAS 60% - SOSDOM SAS 40%
3	**CONSORCIO PAVITUANGO** CONSTRUCCIONES RAMÍREZ BARÓN S.A.S 30% - RECURSOS Y SEÑALIZADORES VIALES S.A.S. 40% - RAMBAR INGENIERIA S.A.S. 30%
4	**CONSORCIO VIAL REGIONAL ANTIOQUIA 2026** CONSTRUCIVIL SD S.A.S. 90% - INGENIERIA TELECOMUNICACIONES DE ANTIOQUIA S.A.S. 10%
5	**CONSORCIO PLAN VIAL ITUANGO 2026** VIAS & CONSTRUCCIONES LC S.A.S. 45% - ING DISEÑOS DEL CARIBE S.A.S. 45% - RT CONSTRUCCIONES & DISEÑOS S.A.S. 10%
6	**CONSORCIO PROCYC NORTE.** CÁLCULO Y CONSTRUCCIONES S.A.S 10% - PROIN PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S. 90%
7	**CONSORCIO TRADEL 05.** TRAINCO SAS 90% - DELTA PROYECTOS CIVILES SAS 10%
8	**CONSORCIO VIAS EQUIDAD.** CONSULTORES DONOVAN SAS 10% - ARENAS & VASQUEZ CONSULTORES SAS 30% - DE SANTAMARIA SAS 20% - JOSE GABRIEL VARGAS CARVAJAL 10% - CONSTRUCTORA DE PROYECTOS MARANATHA SAS 30%
9	**CONSORCIO IH ANTIOQUIA 2025** ICSSA SAS 50% - CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS HE S.A.S. 50%
10	**CONSORCIO SANTA KATALINA** OR CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA S.A.S. 90% - CONSTRUCCIONES LASOR S.A.S. 10%
11	**VIAYCONS SAS**
12	**CONSORCIO ITUANGO 2026** PROYECTOS INTEGRALES DE INGENIERIAS SAS 10% - CIVIL ABS CONSTRUCCIONES SAS 10% - PROMAQCO SAS 10% - VIAS Y EDIFICACIONES JS SAS 70%
13	**CONSORCIO PB MEJORAMIENTOS 2025** PROYECTOS Y VIAS S.A.S. 60% - BRUNEL GROUP S.A.S. 40%
14	**UNIÓN TEMPORAL OC RED VIAL.** OBRAS CIVILES DE OCCIDENTE S.A.S. 50% - CONSTRUCTORA CCC S.A.S 40% - FELIX ANDRES TRUJILLO AMAYA 10%
15	**CONSORCIO CONEXION VIAL ITUANGO 2026** DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES PT S.A.S. 10% - DECOP INGENIERIA S.A.S. 45% - GRUPO CIVIL JK S.A.S. 45%
16	**CONSORCIO CONECTIVIDAD ANTIOQUIA 2026.** ECAP SERVICE S.A.S. 10% - RSG INGENIERIA S.A.S 45% - MTS CONTRUCCIONES S.A.S. 45%

4. REQUISITOS HABILITANTES Y DE PARTICIPACIÓN

4.1 Capacidad Jurídica - Requisitos de Orden Legal

El estudio de los requisitos Legales y Administrativos de las propuestas presentadas se realizó teniendo en cuenta las consideraciones iniciales del presente informe, y el cumplimiento por parte de los proponentes de todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y sus Adendas.

Ver Información detallada en el documento denominado **"INFORME EVALUACIÓN JURÍDICA AJUSTADO LIC-111B-05-2025"**, el cual se publica en el SECOP II y hace parte integral del presente Informe de Evaluación.

4.2 Capacidad Técnica - Requisitos de Orden Experiencia

El análisis de los requisitos de experiencia del proponente se llevó a cabo teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 3.5 del Pliego de Condiciones y sus adendas, con el siguiente resultado.

4.2.1 Cuadro resumen del resultado de la evaluación de Experiencia:

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA
1	CONSORCIO RED VIAL 05	HÁBIL
2	CONSORCIO RED VIAL ANTIOQUIA	HÁBIL
3	CONSORCIO PAVITUANGO	HÁBIL
4	CONSORCIO VIAL REGIONAL ANTIOQUIA 2026	HÁBIL
5	CONSORCIO PLAN VIAL ITUANGO 2026	HÁBIL
6	CONSORCIO PROCYC NORTE.	HÁBIL
7	CONSORCIO TRADEL 05.	HÁBIL
8	CONSORCIO VIAS EQUIDAD.	HÁBIL
9	CONSORCIO IH ANTIOQUIA 2025	HÁBIL
10	CONSORCIO SANTA KATALINA	HÁBIL
11	VIAYCONS SAS	HÁBIL
12	CONSORCIO ITUANGO 2026	HÁBIL
13	CONSORCIO PB MEJORAMIENTOS 2025	HÁBIL
14	UNIÓN TEMPORAL OC RED VIAL.	HÁBIL
15	CONSORCIO CONEXION VIAL ITUANGO 2026	HÁBIL
16	CONSORCIO CONECTIVIDAD ANTIOQUIA 2026.	HÁBIL

OBSERVACIÓN A LOS CUADROS ANTERIORES: La información detallada de la evaluación técnica se encuentra en las matrices denominadas **"MT AJUSTADA LIC-111B-05-2025",** las cuales se publican en el SECOP II y hacen parte integral del presente Informe de Evaluación. Allí se describe las observaciones del evaluador a los contratos y las condiciones específicas durante la evaluación de cada contrato aportado, las cuales fueron objeto de subsanación, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones.

4.2.2 Resultado de los requerimientos solicitados a cada uno de los oferentes, y observaciones a los contratos aportados para acreditar la experiencia

Proponente No. 8: CONSORCIO VIAS EQUIDAD (CONSULTORES DONOVAN SAS 10% - ARENAS & VASQUEZ CONSULTORES SAS 30% - DE SANTAMARIA SAS 20% - JOSE GABRIEL VARGAS CARVAJAL 10% - CONSTRUCTORA DE PROYECTOS MARANATHA SAS 30%)

El proponente se considera **NO HÁBIL** en su evaluación de Experiencia, toda vez que no cumple con las siguientes consideraciones para la validez de la experiencia:

- La requerida en el numeral 3.5.3 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA literal D del Pliego de Condiciones (Proponentes plurales).

- La condición respecto el porcentaje del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV tal como se solicita en el numeral 3.5.9. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL del Pliego de Condiciones.

Lo anterior considerando que:

El contrato **020 DE 2001** celebrado con el **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO**, el contrato **041 DE 2013** celebrado con el **MUNICIPIO DE SABANALARGA**, aportados por el integrante **ARENAS & VASQUEZ CONSULTORES SAS** y los contratos **18062019-1051 DE 2019** celebrado con la **GOBERNACION DE CALDAS**, el contrato **027 DE 2009** celebrado con la **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS**, aportados por el integrante **CONSTRUCTORA DE PROYECTOS MARANATHA SAS**, no son tenidos en cuenta para la acreditación de experiencia toda vez que, pretendiendo acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, no aportó el documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica, tal como lo establece el pliego de condiciones en su **literal E. del numeral 3.5.2** para empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituida. Esto último en considerando que el documento donde se indica la conformación de la persona jurídica aportado solo se encuentra suscrito por el revisor fiscal.

Por tanto, se solicita al oferente para que aporte el documento donde se indique la conformación de los integrantes ARENAS & VASQUEZ CONSULTORES SAS y CONSTRUCTORA DE PROYECTOS MARANATHA SAS, conforme con lo exigido en el pliego de condiciones literal E. del numeral 3.5.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA.

SUBSANACIÓN:

Durante el término del traslado, el proponente allegó a la entidad mediante plataforma SECOP II, los documentos suscritos por el representante legal y el contador público, donde se indica la conformación de los integrantes ***ARENAS & VASQUEZ CONSULTORES SAS y CONSTRUCTORA DE PROYECTOS MARANATHA SAS***. Por lo tanto, los contratos son tenidos en cuenta para la acreditación de experiencia.

En consecuencia, la propuesta adquiere condición de **HÁBIL** puesto que da cumplimiento a los requisitos de experiencia requeridos en el pliego de condiciones.

Proponente No. 12: CONSORCIO ITUANGO 2026 (PROYECTOS INTEGRALES DE INGENIERIAS SAS 10% - CIVIL ABS CONSTRUCCIONES SAS 10% - PROMAQCO SAS 10% - VIAS Y EDIFICACIONES JS SAS 70%)

El proponente se considera **NO HÁBIL** en su evaluación de Experiencia, toda vez que no cumple con las siguientes consideraciones para la validez de la experiencia:

- La requerida en el numeral 3.5.3 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA literal D del Pliego de Condiciones (Proponentes plurales).

- La condición respecto el porcentaje del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV tal como se solicita en el numeral 3.5.9. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL del Pliego de Condiciones.

Lo anterior considerando que:

Los contratos **719 DE 2019 y 2628 DE 2019** celebrados con la **GOBERNACION DE SANTANDER** aportados por el integrante **VIAS Y EDIFICACIONES JS SAS**., no son tenidos en cuenta para la acreditación de experiencia toda vez que, pretendiendo acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, no aportó el documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica, tal como lo establece el pliego de condiciones en su literal E. del numeral 3.5.2 para empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituida. Esto último en considerando que el documento donde se indica la conformación de la persona jurídica aportado solo se encuentra suscrito por el revisor fiscal.

Por tanto, se solicita al oferente para que aporte el documento donde se indique la conformación del integrante VIAS Y EDIFICACIONES JS SAS., conforme con lo exigido en el pliego de condiciones literal E. del numeral 3.5.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA.

SUBSANACIÓN:

Durante el término del traslado, el proponente allegó a la entidad mediante plataforma SECOP II, el documento suscrito por el representante legal y el contador público, donde se indica la conformación del integrante ***VIAS Y EDIFICACIONES JS SAS***. Por lo tanto, los contratos son tenidos en cuenta para la acreditación de experiencia.

En consecuencia, la propuesta adquiere condición de **HÁBIL** puesto que da cumplimiento a los requisitos de experiencia requeridos en el pliego de condiciones.

4.3 Capacidad Financiera, Capacidad Organizacional y Capacidad Residual de Contratación

El análisis de la Capacidad Financiera y Organizacional de las personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia se efectúo a partir de la información financiera contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme de los participantes, y de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones en los numerales 3.6 Capacidad Financiera,

3.7 Capital de Trabajo, 3.8 Capacidad Organizacional, y 3.9 Acreditación de la Capacidad Financiera y Organizacional. Para los proponentes personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, que no están obligados a tener RUP, la verificación de esta información procede en los términos definidos en el numeral 3.9.2. del pliego de condiciones.

La Capacidad Residual de Contratación del Proponente se calculó conforme lo dispuesto en el numeral 3.10.2. del pliego de condiciones, para la cual se exige sean acreditados los distintos requisitos establecidos para cada uno de los componentes de la fórmula de Capacidad Residual del Proponente (CRP), en caso de no ser así (y falten documentos soporte o los documentos aportados no reúnen los requisitos establecidos), el proponente figura cómo NO HÁBIL, pese a que se refleje una CRP => CRPC.

Ver información detallada en los documentos "**INFORME DE EVALUACIÓN FINANCIERA AJUSTADO LIC-111B-05-2025" y "MF AJUSTADA LIC-111B-05-2025"** los cuales se publican en el SECOP y hacen parte integral del presente Informe de Evaluación.

4.4 Resumen de la evaluación de Requisitos Habilitantes

A continuación, se registra el resultado de la verificación de los requisitos habilitantes de Capacidad Jurídica, Capacidad Técnica, Capacidad Financiera y Capacidad Residual de Contratación.

No.	NOMBRE PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES				RESULTADO OBTENIDO
		CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD TÉCNICA	CAPACIDAD RESIDUAL CRP	CAPACIDAD FINANCIERA	
1	CONSORCIO RED VIAL 05	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
2	CONSORCIO RED VIAL ANTIOQUIA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
3	CONSORCIO PAVITUANGO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
4	CONSORCIO VIAL REGIONAL ANTIOQUIA 2026	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
5	CONSORCIO PLAN VIAL ITUANGO 2026	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
6	CONSORCIO PROCYC NORTE.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
7	CONSORCIO TRADEL 05.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
8	CONSORCIO VIAS EQUIDAD.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
9	CONSORCIO IH ANTIOQUIA 2025	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
10	CONSORCIO SANTA KATALINA	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	*RECHAZADO*
11	VIAYCONS SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	*RECHAZADO*
12	CONSORCIO ITUANGO 2026	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
13	CONSORCIO PB MEJORAMIENTOS 2025	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
14	UNIÓN TEMPORAL OC RED VIAL.	*RECHAZADO*	HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	*RECHAZADO*

No.	NOMBRE PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES				RESULTADO OBTENIDO
		CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD TÉCNICA	CAPACIDAD RESIDUAL CRP	CAPACIDAD FINANCIERA	
15	CONSORCIO CONEXION VIAL ITUANGO 2026	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	*RECHAZADO*
16	CONSORCIO CONECTIVIDAD ANTIOQUIA 2026.	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	*RECHAZADO*

Los Proponentes **11. VIAYCONS SAS y 14. UNIÓN TEMPORAL OC RED VIAL** Durante el plazo de traslado del informe de evaluación, los proponentes no subsanan los requerimientos realizados en el informe de Evaluación preliminar, en consecuencia, la propuesta adquiere la condición de RECHAZADO, conforme al numeral 1.15 “CAUSALES DE RECHAZO”.

El Proponente **10. CONSORCIO SANTA KATALINA** Durante el plazo de traslado del informe de evaluación, el proponente no subsana el requerimiento realizado en el informe de Evaluación preliminar en el tiempo establecido dentro del cronograma (06 de febrero de 2026), subsana mediante la sección de “Mensajes” del SECOP II, el 09 febrero 2026, en consecuencia, la propuesta adquiere la condición de RECHAZADO, conforme al numeral 1.15 “CAUSALES DE RECHAZO”.

5. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DIFERENTE A LA OFERTA ECONÓMICA

La calificación de estos criterios se llevó a cabo teniendo en cuenta lo establecido en los numerales **4.2 Factor de calidad, 4.3 Apoyo a la industria nacional, 4.4 Vinculación de personas con discapacidad, 4.5 Emprendimientos y empresas de mujeres y 4.6 Mipyme domiciliada en Colombia** del pliego de condiciones. Así mismo se consulta para cada uno de los proponentes, el registro de multas o cláusulas penales de conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 del 18 de enero de 2022 y las normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten.

NOTA 1: La asignación de puntaje se realiza a los oferentes que resulten **HÁBILES** en la verificación de los requisitos habilitantes establecidos en el Capítulo III del pliego de condiciones

No.	PROPONENTE	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	FACTOR DE CALIDAD	VINCULACIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	MIPYME	REDUCCIÓN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (-2 PUNTOS)
1	CONSORCIO RED VIAL 05	20	30	1	0,25	0,25	
2	CONSORCIO RED VIAL ANTIOQUIA	20	30	1	0,25	0,25	
3	CONSORCIO PAVITUANGO	20	30	1	0,25	0,25	
4	CONSORCIO VIAL REGIONAL ANTIOQUIA 2026	20	30	1	0,25	0,25	
5	CONSORCIO PLAN VIAL ITUANGO 2026	20	30	1	0,25	0,25	
6	CONSORCIO PROCYC NORTE.	20	30	1	0,25	0,25	

No.	PROPONENTE	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	FACTOR DE CALIDAD	VINCULACIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	MIPYME	REDUCCIÓN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (-2 PUNTOS)
7	CONSORCIO TRADEL 05.	20	30	1	0,25	0,25	
8	CONSORCIO VIAS EQUIDAD.	20	30	1	0,25	0,25	
9	CONSORCIO IH ANTIOQUIA 2025	20	30	1	0,25	0,25	
10	CONSORCIO SANTA KATALINA	0	0	0	0	0	
11	VIAYCONS SAS	0	0	0	0	0	
12	CONSORCIO ITUANGO 2026	20	30	1	0,25	0,25	
13	CONSORCIO PB MEJORAMIENTOS 2025	20	30	1	0,25	0,25	
14	UNIÓN TEMPORAL OC RED VIAL.	0	0	0	0	0	
15	CONSORCIO CONEXION VIAL ITUANGO 2026	0	0	0	0	0	
16	CONSORCIO CONECTIVIDAD ANTIOQUIA 2026.	0	0	0	0	0	

NOTA 2: Se realizó la consulta en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020, no encontrándose anotaciones para ninguno de los participantes.

5.1 Observaciones al puntaje por FACTOR DE CALIDAD:

Se le asigna la totalidad del puntaje por este criterio a todos los oferentes toda vez que manifestaron ofrecimiento como se establece en el numeral **4.2 FACTOR DE CALIDAD** del Pliego de Condiciones.

5.2 Observaciones al puntaje por APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA:

Se le asigna la totalidad del puntaje por este criterio a todos los oferentes toda vez que manifestaron ofrecimiento como se establece en el numeral **4.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL** del Pliego de Condiciones.

5.3 Observaciones al puntaje por VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD:

La asignación de puntaje para proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal se realizó conforme a lo establecido en el numeral 4.4 del Pliego de Condiciones.

Con relación a los proponentes plurales, el numeral 4.4 del pliego de condiciones indica: *"Para los proponentes plurales, la Entidad Estatal tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del*

proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.5.9, sin importar si la experiencia es general o específica.". De acuerdo con lo anterior, los siguientes proponentes subsanan la experiencia exigida para otorgar puntaje:

- **Proponente No. 8 - CONSORCIO VIAS EQUIDAD:** se tiene en cuenta la planta de personal del integrante **ARENAS & VASQUEZ CONSULTORES SAS**. Toda vez que subsana el requerimiento formulado por el evaluador (Ver NOTA 3).

- **Proponente No. 12 - CONSORCIO ITUANGO 2026:** se tiene en cuenta la planta de personal del integrante **VIAS Y EDIFICACIONES JS SAS**. Toda vez que subsana el requerimiento formulado por el evaluador (Ver NOTA 3).

NOTA 3: Con el fin de verificar las observaciones, se le remite a revisar el numeral 4.2.2 "*Requerimientos solicitados a cada uno de los oferentes, y observaciones a los contratos aportados para acreditar experiencia*" del presente informe y la matriz de evaluación de experiencia, "MT AJUSTADA LIC-111B-05-2025", publicadas como anexo del presente documento.

5.4 Observaciones al puntaje por EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES:

Se le asigna puntaje por este criterio a los oferentes que manifestaron ofrecimiento como se establece en el numeral **4.5 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES** del Pliego de Condiciones, **Ver "INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA AJUSTADO LIC-111B-05-2025".**

5.5 Observaciones al puntaje por MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA:

Se le asigna la totalidad del puntaje por este criterio a todos los oferentes toda vez que manifestaron ofrecimiento como se establece en el numeral **4.6 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA** del Pliego de Condiciones.

5.6 Reducción de puntaje por incumplimiento de contratos

Se realizó la consulta de conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 del 18 de enero de 2022, no encontrándose imposición de una o más multas o cláusulas penales durante el último año para los proponentes.

6. ANEXOS

INFORME EVALUACIÓN JURÍDICA AJUSTADO LIC-111B-05-2025
MT AJUSTADA LIC-111B-05-2025

INFORME DE EVALUACIÓN FINANCIERA AJUSTADO LIC-111B-05-2025
MF AJUSTADA LIC-111B-05-2025

COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

Original Firmado

YESSENIA HERRERA ECHEVERRI
Ingeniera Civil - Contratista
Rol Técnico

Original Firmado

MARÍA ISABEL FLÓREZ JARAMILLO
Profesional Universitaria -
Rol Jurídico

Original Firmado

MARIA JANETH VALENCIA CEBALLOS
Profesional Universitario
Rol Logístico

Original Firmado

ANDRES FELIPE MONA PALACIO
Profesional Universitario
Apoyo Financiero

Original Firmado

PABLO TOMAS BETANCUR ARANGO
Director de Estructuración de Proyectos
Secretaria de Infraestructura Física

Medellín, 10 de febrero de 2026